



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 69/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Pablo Leonel SANTILLI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 69/2001 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 69/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación del examen final de la asignatura Diseño y Administración de Base de Datos II, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Metodología de Sistemas I, al alumno Pablo Leonel SANTILLI, Legajo N° 13-918-3, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1241/2002

UTN
MEL
IB
MA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

1  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento